Expone

Al amparo del derecho de acceso a la información pública reconocido en el artículo 105.b) de la Constitución
Española, en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno,
y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, pongo de manifiesto el interés en
fiscalizar la gestión de pagos a proveedores y el cumplimiento de los plazos legales de pago por parte de este
Ayuntamiento y sus organismos dependientes.

Solicita

Dirigido a la Intervención General Municipal y a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras:
Que se expida e invoque el acceso a la siguiente información pública relativa a los ejercicios 2024, 2025 y lo que
transcurre de 2026, abarcando tanto la administración centralizada como sus organismos autónomos y empresas
públicas dependientes:
Listado de exportación directa del Registro Contable de Facturas (RCF) del sistema de información contable
municipal, en formato electrónico reutilizable y tratable (Excel o CSV), que contenga los siguientes campos
desglosados por registro: Número de registro de entrada (FACe), Fecha de anotación, Proveedor (CIF/NIF y Razón
Cód. Validación: ——----------
Verificación: ——----------
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Social), Concepto, Importe bruto y neto, Área o Delegación gestora destinataria, Fecha de aprobación o visto bueno
técnico/político del gasto, Estado de tramitación administrativa (Conformada, En reparo, Inconformada, Pendiente
o Abonada) y Fecha efectiva de emisión de la orden de pago o transferencia.
Relación de informes de Reparo u Observaciones de Disconformidad emitidos por la Intervención Municipal sobre
facturas o certificaciones de obra/servicio presentadas en dicho periodo, indicando el proveedor afectado y la
causa técnica o administrativa del bloqueo del expediente.
Relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía o Tesorería que hayan acordado la alteración del orden de
prelación temporal en la realización de pagos a proveedores amparándose en motivos de urgencia, salvaguarda de
servicios públicos esenciales u otras excepciones legales.

Antecedentes
Indique en este apartado el número de expediente si desea hacer referencia a un trámite tramitado con anterioridad
en esta Administración
Expediente

Justificación

Motivo
Ejercicio del derecho ciudadano de acceso a la información pública para la fiscalización de la gestión económica
municipal, el Periodo Medio de Pago a Proveedores y la transparencia contable en la administración local.

Observaciones
Se precisa que la información no requiere reelaboración previa, tratándose de una mera extracción o exportación
de campos ya existentes en la base de datos contable del consistorio. Asimismo, para el cumplimiento del RGPD,
se autoriza expresamente la disociación o anonimización de datos personales de personas físicas si fuera
estrictamente necesario, manteniendo inalterados los datos de identificación fiscal empresarial (CIF/NIF) y los
importes públicos. Solicito la entrega en archivo tratable (Excel/CSV).